

Exp.:05-OPEN-00035.8/2018

Con fecha de 12 de marzo de 2018, se ha recibido en la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con nº de referencia [REDACTED], solicitud de [REDACTED], con el siguiente literal:

“CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE LA AGENCIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EL ENTE PUBLICO AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2004 HASTA LA ACTUALIDAD, ASI COMO LAS ACTAS DE LAS JUNTAS EN LAS QUE SE HAYAN ADOPTADO LOS ACUERDOS DE SUSCRIPCION DE DICHS ACUERDOS O CONVENIOS, CONVOCATORIA DE LAS JUNTAS Y ORDEN DEL DIA, ASI COMO LISTADO DE ASISTENTES, Y FECHA DE PUBLICACION DE DICHS CONTRATOS O CONVENIOS E IMPORTE DE DICHS CONTRATOS O CONVENIOS Y PARTIDAS PUBLICAS DESTINADOS A LOS MISMOS Y FECHA DE APROBACION DE LAS MISMAS”.

Analizada la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

RESUELVO

Poner en conocimiento del interesado, que no obra en la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (anteriormente Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid) ningún contrato o convenio de colaboración suscrito con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid en el período solicitado.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso-administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

EL CONSEJERO-DELEGADO

Firmado digitalmente por BLAS LABRADOR ROMÁN
Organización: AGENCIA PARA LA ADMINISTRACION DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.04.04 13:14:36 CEST



Fdo.: Blas Labrador Román.